



BANDO DE CIERRE DE VÍA

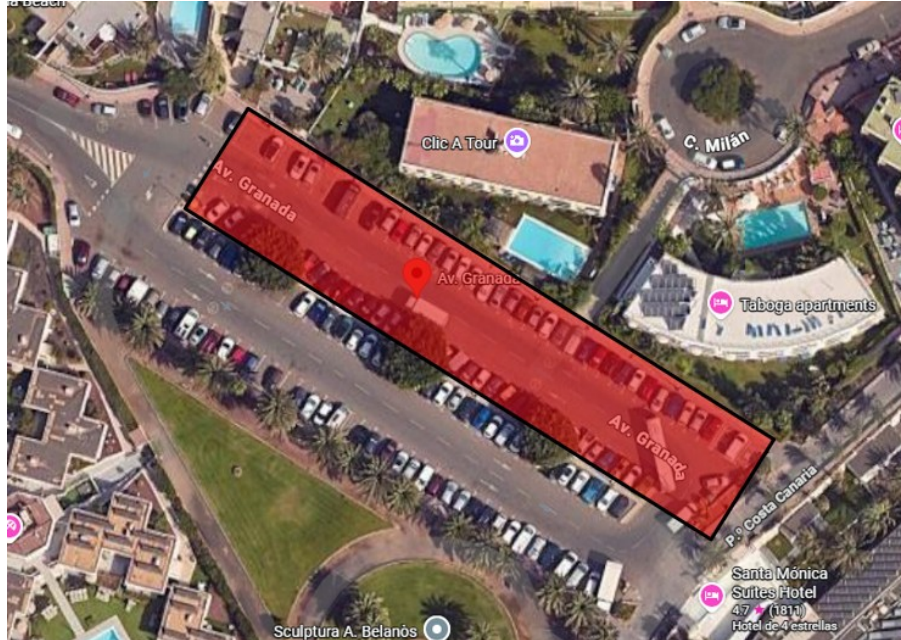
OBRAS AVENIDA DE GRANADA, 35100, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo a disponer lo siguiente:

ÚNICO.- Que el presente bando tiene por objeto poner en conocimiento a los vecinos y ciudadanos en general, así como a las Fuerzas de Orden Público, que con motivo del **inicio de las obras con emplazamiento en la Avenida de Granada, C.P. 35100, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana** y por motivos de seguridad y prevención se disponen las siguientes restricciones y prohibiciones:

DÍAS	MOTIVO	PROHIBICIÓN/ RESTRICCIÓN	VÍAS/ CALLES
Desde el 10 de febrero de 2026 hasta finalización de las obras	Obras Avenida de Granada (Instalación Fotovoltaica)	Prohibida la circulación y estacionamiento de vehículos	Avenida de Granada (aparcamientos)

Zona afectada por la intervención




Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 06-02-2026 14:16:45	
Nº expediente administrativo: 2025-010300 Código Seguro de Verificación (CSV): 373B567283067A866CC1EDAA5B22DB3E Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/373B567283067A866CC1EDAA5B22DB3E			
Fecha de sellado electrónico: 06-02-2026 14:36:36	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-02-2026 14:36:39	